



THE INTEGRITY COUNCIL
FOR THE VOLUNTARY CARBON MARKET

SECCIÓN

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CARBONO

Enero de 2024, Versión 1.1

SECCIÓN 2

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CARBONO	
Definición de los Principios Fundamentales del Carbono	16
LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CARBONO	
A. GOBERNANZA	17
Gobernanza eficaz	
Seguimiento	
Transparencia	
Validación y verificación robustas por terceros independientes	
B. IMPACTO EN LAS EMISIONES	18
Adicionalidad	
Permanencia	
Cuantificación robusta de las reducciones y remociones de emisiones	
Sin doble conteo	
C. DESARROLLO SOSTENIBLE	19
Beneficios y salvaguardas del desarrollo sostenible	
Contribución a la transición neta cero	

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CARBONO (CCP)

Definición de los Principios Fundamentales del Carbono

El presente documento define los Principios Fundamentales del Carbono (CCP) para identificar los créditos de carbono de alta calidad. Los CCP constituyen la base del Marco de Evaluación del Consejo de Integridad para el Mercado Voluntario de Carbono (Consejo de Integridad o ICVCM), el cual elabora criterios para evaluar si los créditos de carbono y los programas de acreditación de carbono alcanzan su umbral de calidad e integridad.

Los CCP y el Marco de Evaluación definen un estándar umbral enfocado en la integridad del VCM. Los CCP y el Marco de Evaluación se han desarrollado a través de un diálogo abierto con los programas de acreditación de carbono y otras partes interesadas y se basan en múltiples fuentes, entre ellas: el Grupo de Trabajo sobre la Ampliación de los Mercados Voluntarios de Carbono (TSVCM), el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las Salvaguardas de Cancún, el Sistema de Compensación y Reducción de Emisiones de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y el trabajo de Calyx Global y la Carbon Credit Quality Initiative.

Los CCP representan un conjunto completo de principios interrelacionados y se deben considerar en su totalidad pues informan y guían la evaluación de los programas de acreditación de carbono y las diferentes categorías de créditos de carbono.

Los CCP también permiten etiquetar los créditos de carbono aprobados por los CCP con atributos adicionales que dan fe de otras características verificables asociadas a la actividad de mitigación.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CARBONO

A. GOBERNANZA

Gobernanza eficaz

El programa de acreditación de carbono deberá contar con una gobernanza eficaz del programa para garantizar la transparencia, la responsabilidad, la mejora continua y la calidad general de los créditos de carbono.

Seguimiento

El programa de acreditación de carbono deberá operar o hacer uso de un registro para identificar, registrar y rastrear de manera única las actividades de mitigación y los créditos de carbono emitidos para garantizar que los créditos puedan ser identificados de manera segura e inequívoca.

Transparencia

El programa de acreditación de carbono proporcionará información integral y transparente sobre todas las actividades de mitigación acreditadas. La información deberá estar a disposición del público en formato electrónico y será accesible a audiencias no especializadas, para permitir el escrutinio de las actividades de mitigación.

Validación y verificación robustas por terceros independientes

El programa de acreditación de carbono deberá contar con requisitos a nivel de programa para que terceros independientes validen y verifiquen las actividades de mitigación.

B. IMPACTO EN LAS EMISIONES

Adicionalidad

Las reducciones o remociones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la actividad de mitigación serán adicionales, es decir, no se habrían producido en ausencia del incentivo creado por los ingresos procedentes de los créditos de carbono.¹

Permanencia

Las reducciones o remociones de emisiones de GEI derivadas de la actividad de mitigación serán permanentes o, cuando exista riesgo de reversión, se establecerán medidas para enfrentar dichos riesgos y compensar las reversiones.

Cuantificación robusta de las reducciones y remociones de emisiones

Las reducciones o remociones de emisiones de GEI derivadas de la actividad de mitigación se deberán cuantificar de forma robusta, basándose en enfoques conservadores, exhaustividad y métodos científicos sólidos.

Sin doble conteo

Las reducciones o remociones de emisiones de GEI de la actividad de mitigación no se deben contabilizar dos veces, es decir, sólo se pueden contabilizar una vez para alcanzar los objetivos o metas de mitigación. El doble conteo incluye doble emisión, doble reclamación y doble uso.

¹ Existen múltiples enfoques para la adicionalidad que, dependiendo del tipo de actividad de mitigación, pueden ofrecer garantías sólidas sin necesidad de un análisis de inversión.

C. DESARROLLO SOSTENIBLE

Beneficios y salvaguardas del desarrollo sostenible

El programa de acreditación de carbono deberá contar con lineamientos, herramientas y procedimientos de cumplimiento claros para garantizar que las actividades de mitigación se ajusten o vayan más allá de las mejores prácticas del sector ampliamente establecidas en materia de salvaguardas sociales y medioambientales al tiempo que se consiguen efectos positivos en el desarrollo sostenible.

Contribución a la transición neta cero

La actividad de mitigación deberá evitar fijar niveles de emisiones de GEI, tecnologías o prácticas intensivas en carbono que sean incompatibles con el objetivo de alcanzar emisiones netas nulas de GEI para mediados de siglo.